



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

3 DE ABRIL DE 1996

5500

No. 9974

DECRETO NUMERO 090

SE REFORMA EL ARTICULO 145 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL-
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido diri-
girme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable-
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejerci-
cio de las facultades que le confiere el artículo 36 fraccio-
nes I y IX de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a partir de las Leyes de Reforma -
promulgadas por Don BENITO JUAREZ GARCIA, el Estado Mexicano
asumió las tareas correspondientes a la Beneficiencia Públi-
ca.

SEGUNDO.- Que la administración del patrimonio de
la Beneficiencia Pública, de conformidad con los artículos -
39 fracción III de la Ley de la Administración Pública Fede-
ral y 28 del Reglamento de la Secretaría de Salud Pública -
del Gobierno Federal, se realiza a través del órgano descon-
centrado de la Secretaría de salud, denominado Administra-
ción del Patrimonio de la Beneficiencia Pública.

TERCERO.- Que con motivo de los mecanismos de -
descentralización de las funciones públicas que está llevando
a cabo el Gobierno Federal en el Sector Salud, también se
ha considerado necesario descentralizar algunas de las fun-

ciones de la mencionada Administración del Patrimonio de la
Beneficiencia Pública, para lo cual se requiere que en la -
Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, se
cree un órgano desconcentrado que administre a nivel Esta-
tal el Patrimonio de la Beneficiencia Pública.

CUARTO.- Que por dichas razones es necesario --
reformar el artículo 145 de la Ley de Salud del Estado de --
Tabasco, publicada en el Periódico Oficial número 5470 del-
8 de febrero de 1995.

QUINTO.- Que es facultad de este H. Congreso --
del Estado, con fundamento en el artículo 36 fracciones I --
y IX de la Constitución Política Local, legislar sobre sa-
nidad Pública Estatal, por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 090

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 145 --
de la Ley de Salud del Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 145.- El patrimonio de la Beneficien-
cia Pública será administrado por el órgano desconcentrado-
de la Secretaría de Salud, que al efecto se cree.

A dicho órgano corresponderá entre otras atribu-
ciones, representar los intereses del patrimonio de la Bene-
ficiencia Pública y distribuir los recursos que a la misma -

se le destine.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y seis.-C. Manuel Eugenio Graniel Cáceres, Diputado Presidente.-C. Dr. Ruben Ascencio Wade.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAEHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9944

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 771/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ALFONSO GARCIA CHABLE, Endosatario en Propiedad de ARCIMIDES CASTILLO AREVALO, en contra de SEBASTIAM ALCUDIA RODRIGUEZ, con fecha trece de los ---- corrientes se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. VISTOS: La razón de cuenta de la Secretaría se acuerda: 1/o.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado ALFONSO GARCIA CHABLE, en su escrito recibido el primero de los corrientes, del cual se reservó su proveído, y en virtud de que las partes no hicieron objeción alguna al avalúo emitido por el perito tercero en discordia ING. JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, que obra a fojas de la cuarenta y siete a la cincuenta y cinco de autos, se declara aprobado para todos sus efectos. 2/o.- Consecuentemente y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los numerales 543, 544, 549, 550. 551 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble: Camioneta marca -- Chevrolet, tipo redila standar, modelo 1994, capacidad tres -- toneladas, color blanca, placas VL-22378, del Estado de Tabasco, propiedad del ejecutante.- Será postura legal la que cubra

las dos terceras partes de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a que asciende el -- valor pericial emitido del bien mueble que se saca a remate ó-- sea la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N). 3/o.- Por consiguiente, anúnciese la subasta por tres veces -- dentro de tres días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como pueden ser los diarios PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL -- SURESTE, indistintamente. fíjense avisos en los sitios públi-- cos más concurridos de esta localidad a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que -- la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las -- NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL PROXIMO, debiendo los lici-- tadores depositar una cantidad igual por lo menos del 10% del -- valor pericial del bien mueble citado, en la Secretaria de Fi-- nanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTI-- FIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL -- CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIME-- RA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ-- PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CÁLCE-- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES --- DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI -- COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDEN -- SER LOS DIARIOS PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES-- DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDÓ EL --- PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS --- QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1

2

3

No. 9954

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA

En el Expediente número: 1381/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA-ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A, y en contra de los CC. FERNANDO LINCE SOTO Y VIOLETA DEL C. o - VIOLETA DEL CARMEN ISIDRO PEREZ, con fecha Dieciocho de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un Acuerdo que co-- piado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -- JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVE-- CIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----
PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes dentro del término no concedido para ello y siendo congruentes los mismos, se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.
SEGUNDO: Asimismo como lo solicita dicho actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, - 543, 544 y 545 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a -- pública subasta y en primera ALMONEDA, el bien inmueble a con-- tinuación se describe. -----
AUTOMOVIL marca Chrysler Spirit "AGT" serán cuatro puertas, mo-- delo 1993, número de serie PT563204, con placas de circulación-- WVM 1961 del Estado, color negro, propiedad de la señora --- VIOLETA DEL C. o VIOLETA DEL CARMEN ISIDRO PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de TREINTA MIL PESOS, siendo postura le gal la cantidad de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que corres ponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.
TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien mueble, --- anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES -- DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los ---- diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fi-- jandose además avisos en los sitios públicos más concurridos -- en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el re-- cinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE-- ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ---- previamente en la secretaría de Finanzas del Estado ó en el De-- partamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior - de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisi to no serán admitidos.
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SAN-- CHEZ FRIAS: Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del - Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial - Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. ----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO --- OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS. EXPIDO EL - PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVE-- CIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL - DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

1 2 3

DIVORCIO NECESARIO

No. 9939

C. MA. DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA O
 MARIA DEL CARMN NINA GARCIA PEDRASA
 DONDE SE ENCUENTR.
 P R E S E N T E.

En el expediente número 269/995, relativo al Juicio Ordinario-Civil de Divorcio Necesario, promovido por Joel Octavio Flores Vázquez, en contra de Ma. del Carmen Nina García Pedraza o Maria del Carmen Nina García Pedraza, se dictó una sentencia que copiada - en sus puntos resolutive dice SENTENCIA JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA del Distrito Judicial de Tenosique Tabasco. a TRECE DE-MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

R E S U E L V E

PRIMERO: Ha procedido la vía y forma competente el Juzgado que pro-
 veé: -----

SEGUNDO: El actor JOEL OCTAVIO FLORES VAZQUEZ justificó plenamente
 los elementos constitutivos de su acción y la demandada MA. DEL --
 CARMEN NINA GARCIA PEDRASA o MARIA DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA--
 no compareció a juicio; en consecuencia. -----

TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente ---
 entre los señores JOEL OCTAVIO FLORES VAZQUEZ y MA. DEL CARMEN ---
 NINA GARCIA PEDRASA, celebrado el (9) nueve de abril de (1989) MIL
 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ante el Oficial número UNO del Regis-
 tro Civil de la ciudad de Cuautitlán México, que aparece inscrito-
 en el Libro número 01 CERO UNO, bajo el acta número (104) CIENTO -
 CUATRO a fojas A44872, que se lleva en dicha Dependencia. -----

CUARTO: Se condena a la demandada MA. DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRA
 SA o MARIA DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA a la Pérdida de la ---
 Patria Potestad de su menor hija ANA LIDIA FLORES GARCIA, quien --
 quedará bajo la patria potestad de su padre JOEL OCTAVIO FLORES --
 VAZQUEZ. más la demandada queda sujeta a todas las obligaciones --
 que tiene para con su menor hija. -----

QUINTO: Los conyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimo -
 nio, pero la demandada no podrá hacerlo sino pasado dos años a ---
 partir de que cause ejecutoria esta resolución. -----

SEXTO: Los puntos resolutive de esta sentencia se publicarán por-
 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y no se-
 ejecutará sino pasado tres meses a partir de la última publicación

SEPTIMO: Cumplido lo anterior y ejecutoriada que sea esta senten-
 cia, remítase copia certificada al Oficial del Registro Civil núme-
 ro Uno de la Ciudad de Cuautitlán México, para que dé cumplimiento
 a lo ordenado por el numeral 291 del Código Civil Vigente en el --
 Estado; para lo cual, con fundamento en los artículos 103 y 104 --
 del Procesal Civil en Vigor, con las inserciones necesarias, gíre-
 se atento exhorto por los conductos legales. -----

OCTAVO: No ha lugar a condenar en gastos y costas en esta Instan-
 cia. -----

NOVENO: Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de --
 Gobierno y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto-
 totalmente concluido. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO-
LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZ-
QUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRE-
TARIA DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA QUE CERTIFICA Y -
DA FE. -----

En fecha trece de marzo del año en curso se publica la presente -
resolución por los Estrados de este Juzgado. Conste. -----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODI OFICIAL-
DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO,-
POR DOS VECES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE
DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE -
MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

1 2 3

No. 9958

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 122/995, relativo al Juicio Eje-
cutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS V. ANDRADE -
CASTILLO, endosatario en procuración de la empresa denominada --
CRUCES DE TABASCO, S.A DE C.V. en contra de OCTAVIO GRANIEL ----
ZARATE Y LILIANA PATRICIA TAMAYO BARBOSA, con fecha febrero vein-
tidos de Mil Novecientos Noventa y Seis se dictó un proveido que-
a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO --
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO VEINTIDOS DE-
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO; lo de cuenta, se acuerda. -----
PRIMERO: Como lo solicita el actor en este juicio Licenciado ---
CARLOS V. ANDRADE CASTILLO y de conformidad con lo establecido --
por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, ---
543, 544, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en ---
vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, sáque-
se a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte --
por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que-
a continuación se describe. -----

-----La casa habitación ubicada en la Calle Carlos Salinas -
de Gortari sin número, lote número 16, Manzana 11 del Fracciona-
miento solidaridad del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constan-
te de una superficie total de 126.00 metros cuadrados, y con su-
perficie construída de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el --
Registro Público de Cárdenas, Tabasco, con número 237 predio ----
número 35,286 folio 33 volumen 146, con las siguientes medidas y-
colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con la calle Carlos Salinas -
de Gortari, AL SUR: 7.00 metros con el lote número 35, AL ESTE: -
18.00 metros con el lote número 17 y al OESTE 18.00 metros con el
lote número 15, y en virtud de que dicho inmueble se saca a públi-

ca subasta en segunda Almoneda, éste disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de \$ 94,400.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100-M.N) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes señalado

SEGUNDO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anuncie se por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos y en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL, DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores, depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, del precio que sirve de base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----

TERCERO: Para la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble, de conformidad con lo establecido por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo anterior y hecho que sea, nos los devuelva a la mayor brevedad posible/ -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRI--

GUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe. -----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1 2 3

No. 9943

DIVORCIO NECESARIO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO,
C. ALICIA ALBERTO SANCHEZ.

Que en el expediente número 07/96, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AVENAMEC PALMA LAZARO, en contra de ALICIA -- ALBERTO SANCHEZ, con fecha once de enero del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: -----
 "AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDI-- CIAL DE PARAISO, TABASCO; A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. PRIMERO: por presentado el Ciudadano AVENAMEZ PALMA LAZARO, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oiga, y reciba al Licenciado ALFONSO GAR-- CIA CHABLE, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la vía ORDINARIO CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de -- ALICIA ALBERTO SANCHEZ sSEGUNDO: Con fundamento en los art. 266, 267 fracción 8 y demás relativos del Código Civil lo. 44, 254, - 285 y concordantes del procedimientos en la materia ambos vigen-- tes en el Estado dese entrada a la demanda en la vía y forma pro-- puesta, en consecuencia formese expediente registrese en el li-- bro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. TERCERO: apareciendo que la demandada -- ALICIA ALBERTO SANCHEZ, es de domicilio ignorado, según constancia -- expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, de esta Ciu-- dad, con fundamento en el numeral 121 fracción II del Código adjetivo-- Civil invocado, hágase la notificación por edictos que se insertarán -- en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de --- mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco-- por tres veces de tres en tres días; haciéndosele saber que deberá -- presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que conta-- rán a partir de la última publicación, a recoger las copias del trasla-- do ante la secretaría del mismo, vencido dicho lapso comenzará a con-- rrer al término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda. advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos -- de la misma, asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le practica-- rán por los estrados del Juzgado de conformidad con lo indicado por -- el artículo 111 del Código de Procesal de la materia. CUARTO. Se hace-- saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DI-- EZ DIAS fatales, mismo que comenzará a correr al día siguiente en que-- haya vencido el término para contestar la demanda, de conformidad con-- el artículo 284 del ordenamiento legal citado. Notifíquese personal-- mente y cumplase. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA -- ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICI-- AL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-- Dos firmas ilegibles y rúbricas, -----
 Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIO-- DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION -- EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDIC-- TOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO; A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES -- DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

1 2 3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 9936

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 104/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOAQUIN GONZALEZ VALENCIA, endosatario en procuración del señor GUILLERMO ROSIQUE PALAVICINI, en contra de ARTURO VAZQUEZ OJEDA, con fecha veinte de febrero del año de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por la parte actora.-----

---SEGUNDO.- En consecuencia, como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble.-----

---a).- VEHICULO AUTOMOTRIZ, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez S/N., (Agencia Chevrolet), en esta Ciudad, modelo 1993, marca Chevrolet 3500, número de serie 300J044K4PML03347, placas VL-12471 TAB-MEX, Modelo L20703C, al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 38,300.00 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquier de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

-2-3

No. 9911

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C.C. RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA
DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO
AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO ---
AGUILAR AGUILAR.
DONDE SE ENCUENTREN.

En el expediente número 532/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado Legal de -- BANCA SERFIN, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con fecha quince de los corrientes, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se tiene por presentado (a) el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud del testimonio de la -- escritura pública número 43, pasada ante la fe del Licenciado RAUL ALBERTO PINO -- NAVARRETE, Notario Público Número 99, de Mérida Yucatán, y documento anexo y copias simples que acompaña, promoviendo en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, de quienes se ignora su domicilio actual, el cual se demuestra con el original de la constancia -- de fecha diecinueve de abril del presente año, expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado, mismo que deberán ser emplazados por edictos, en -- términos del Artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, y 121 Fracción II, 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de la materia, reclamándole el pago de las prestaciones siguientes.-----

- a).- El pago de la cantidad de 26,684.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y -- CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vigente.
- b).- El pago de la cantidad de N\$ 44,430.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido.
- c).- El pago de la cantidad de N\$ 59,649.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS -- CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido. Así como los incisos d, e, f, g, h, i, j del escrito inicial de demanda.

En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 Fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y -- demás relativos del Código de Comercio en Vigor; 150 Fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y operaciones de crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada -- para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo embarguese bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas, -- poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte -- actora o que en su derecho represente. Hecho lo anterior, con las copias de la de--

manda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 5 días hábiles ocurra ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, asimismo, requiérase para que señale domicilio en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones advertido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del Juzgado. Guárdese en la caja de seguridad los documentos base de la acción dejando copias simples en autos--

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles expídase copia certificada -- por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se tiene como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en el número 1701 altos 24 de la Avenida Méndez de la Colonia Jesús García de ésta Ciudad autorizando para tales efectos a los Ciudadanos MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA Juez Tercero Civil de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ante la SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE --- certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

---UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta y como está ordenado en la parte conducente del auto de inicio de fecha quince de agosto del año próximo pasado, y toda vez que no obstante de que en el referido auto de inicio se ordenó el emplazamiento de los demandados por EDICTOS, ya que son de domicilio ignorado, ello en los términos que previene el numeral 1070 del código de Comercio en vigor y 121 Fracción II y parte infine del mismo, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al de la materia, no se le dió específicamente los términos que para tales efectos previene la Ley; por lo que en tal virtud, notifíquese el auto inicial de demanda con inserción de este proveído, por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, haciéndoselo saber a dicho demandado que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples de traslado, dentro del término de CUARENTA DIAS, que computará la Secretaría a partir de la última publicación de los Edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquel.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR -- ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Licda. Juliana Quen Pérez

No. 9942

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 848/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Gabriel Lastra Pedrero y Aníbal Alejandro Pedrero Loaiza, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C. en contra de los CC. JOSE ANTONIO ABUNDIO --- HUERTA GARCIA, como acreditante y MARBELLA SOLIS PEREZ, como aval, con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, y veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictaron acuerdos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

-----VISTO.- El escrito de cuenta se acuerda.-----

-----PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado Anibal Alejandro Pedrero Loaiza, en su carácter de ejecutante en el presente juicio y como lo solicita y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos, no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar en el presente juicio.-----

-----SEGUNDO.- Como lo sigue solicitando el profesionista antes mencionado y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

-----PREDIO URBANO.- Ubicado en el Fraccionamiento Las Torres número 505, Ranchería Miguel Hidalgo, en el Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de: 286.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE 11.00 metros con calle Uno, SUR 11.00 metros con Pascual Jiménez López, ESTE 26.00 metros con Víctor Torres Martínez, --- OESTE 26.00 metros con Marcela Galván Luna y/o inscrito bajo el número 3862 del libro general de entradas a folios del 13836 al 13839 del libro de duplicados volumen 113, afectando el predio número 87337, a folio 137 del Libro mayor volumen 34Q a favor del ciudadano JOSE ANTONIO ABUNDIO HUERTA GARCIA, quien también se hace llamar JOSE ANTONIO HUERTA GARCIA, al que se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de N\$34,300.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que obra en las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores.-----

-----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir -- en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de -- consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado,-

ubicado actualmente donde residen estos Juzgados, precisamente en la =
Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N en la Colonia Atasta de Serra
de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la
cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo
requisito no serán admitidos.-----

-----CUARTO.- Como lo previene el artículos 1411 del Código de Comercio en
vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Ofi-
cial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulacón que
se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos
más concurridos de esta capital, en convocación de postores, en el enten-
dido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a -
las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIAS DIEZ DE JULIO DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, ----
Juez Segundo de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos Licenciados JOSE ARTURO
CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.-----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VI---
LLAHERMOSA TABASCO. FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto con el escrito de cuenta, se acuerda:-----
UNICO.- Téngase por presentado la parte actora con su escrito de cuenta y como lo
solicita, se le señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL --
DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, fecha y hora que se señala -
para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo-
se expedir al actor, los avisos y edictos correspondientes, tendientes a la debi-
da publicidad para el remate; incértese el proveído de fecha nueve de junio de --
mil novecientos noventa y cinco.-----

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado LEO-
NEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos JOSE ARTURO CHABLE CA-
BRERA que autoriza y da fe.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULA-
CION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL
PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SRIA DE ACUERDOS

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

1-2-3

No. 9950

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 577/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de MIGUEL HERNANDEZ DE LA FUENTE Y PETRONA IZQUIERDO DE HERNANDEZ, que con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL-DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se provee. -----
1o.- Por presentado al actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, con su escrito de cuenta y con las manifestaciones que hace se le tiene por contestando la vista que se le mandó a dar en proveído, de fecha seis del presente mes y año. -----
2o.- Ahora bién, a petición del referido actor en el segundo de sus escritos de cuenta, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 550 y demás aplicables del Código Adjetivo de la Materia, sáquese a publica subasta en segunda almoneda el siguiente bien inmueble embargado, propiedad del demandado MIGUEL HERNANDEZ-DE LA FUENTE, debiendose convocar postores, anunciandose la subasta por medio de Edictos que se incertarán en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor Circulación en el Estado, por tres veces dentro de nueve días, debiendose fijar avisos de esta Subasta en los lugares públicos y de mayor concurrencia en esta Ciudad, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$420.000.00 menos el veinte por ciento, por tratarse de Segunda Almoneda, Señalandose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para tales efectos en el recinto que ocupa este Juzgado debiendo los licitadores depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----
2o.- Para los efectos de la fijación de los Avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Cunduacán, Tabasco, conforme a lo dispuesto en el artículo 1,071 del Código de Comercio en Vigor. -----
Asímismo, se asierta que el predio a rematar es el siguiente: --
RANCHO SANTA ROSA, ubicado en la Ranchería Rio Seco Primera Sección de Cunduacán, Tabasco, partiendo del cruce conocido como Intercambio AMADO GOMEZ, se toma la Carretera que conduce al Poblado TULIPAN del Municipio de Cunduacán, Tabasco, aproximadamente a 600 metros, margen izquierdo, con las siguientes colindancias: AL NORTE con propiedad privada del Hermano del propietario. AL SUR con propiedad privada Rancho EL PORVENIR, al ESTE con ---

Camino Vecinal Cárdenas- Comalcalco y al OESTE con propiedad ----
privada de Fracción segregada del mismo predio, área total 22-91-
'50-00 Hectáreas. Así lo proveyó y firma la Ciudadana DALIA MARTI--
NEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la
Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS que--
certifica y da fe. -----Dos firmas-----ilegibles. Rúbricas
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO
DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y DEL DIARIO OFICIAL DEL ---
ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CAR--
DENAS, TABASCO. -----

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

2

3

No. 9935

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2628/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL promovido por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO -
JIMENEZ, en contra del Ingeniero Rubén Antonio Pérez Cruz, se
dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRE-
RO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----VISTOS.- El contenido de la razón secretarial se acuerda.-

----PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora, en su escrito
de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los ava-
luos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para
todos los efectos legales correspondientes.-----

----SEGUNDO.- Visto el estado de cuenta y como lo solicita el
actor con fundamento en el artículo 562 del Código de Proce--
dimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segun
da Almoneda, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación
que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consisten
te en: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle ---
Morelos de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco -----

con una superficie de 185.76 metros cuadrados con las siguien
tes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.60 metros con ALCIDES
P. FUENTES, AL SUR 25.60 metros con LEONARD A PEREZ C. AL ES
TE 7.18 metros con TRINIDAD FUENTES A. AL OESTE 7.13 metros --
con calle MORELOS, inscrito bajo el número 2091 del libro ge-
neral de entradas, afectando el predio 4038 a folios 5 del Li
bro Mayor volumen 19, al que le fue fijado un valor comercial
de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100
M.N.) menos el 20% veinte por ciento de la tasación -----

\$276,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad es decir de \$184,533.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO)MIL QUINIÉNTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

-----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, --- cuando menos el 10% diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.

----CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta ciudad.-----

----QUINTO.- Asi mismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con -- fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor gírese atento exhorto a los CC. Juez de aquel lugar para que - ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
 ----Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANNA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, - con quien actúa y da fé.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO EN LA CIUDAD DE VILLA HERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

No. 9927

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 243/994, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por la C. CHARO MARIA LUNA MORALES, por su propio derecho, en contra del C. ALCIDES HERNANDEZ RODRIGUEZ, con fecha veintidós de febrero del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---VISTOS: El escrito de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- Apareciendo de la revisión de los avalúos exhibidos y en virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito en Rebelía designado por esta autoridad, dentro del término legal concedido para ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 fracción IV, se aprueba el mismo para todos los efectos a que haya lugar.-----

---SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, del Estado sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Ubicado en la Calle Lauro Aguilar Palma número 219 colonia Las Gaviotas de esta ciudad, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 17.50 con lote veinte, al Noroeste 17.50 metros con lote dieciocho; al suroeste 8.40 metros con lote doce; Al Noroeste 8.40 metros con Lauro Palma, al cual se le fijó un valor comercial de CUARENTA Y TRES MIL PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Cónsignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLA HERMAOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

2

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

7 en 7

No. 9926

DIVORCIO NECESARIO

C. MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 113/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal promovido por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, en contra de MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE, se dictó un auto de fecha siete de febrero del presente año, que copiado a la letra dice:-----

RAZON:- En siete de febrero del año de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría dá cuenta al ciudadano juez del escrito presentado por Carolino Guillermo Pérez de fecha veintiseis de enero del presente año con sus copias y anexos.----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO --
SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA-
Y SEIS.-----

VISTO:- El escrito presentado por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, documento y copias -
simples que acompaña, promoviendo Juicio de Divorcio Necesario y Pérdida de la
Patria Potestad, la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal el pago de--
gastos y costas que origine el presente juicio, en contra de la C. Miguelina López
Escalante con domicilio en la Manzana dieciseis lote veintidos de la colonia-
Municipal de ésta Ciudad, con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción IX y
XII y demás relativos del Código Vigente en el Estado, 254, 255, 256, 257, del ---
Código de Procedimientos Civiles en el Estado SE ACUERDA:-----

Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente
regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, comuníquese
su inicio a la Superioridad y:-----

Con las copias simples de la demanda exhibida córrase traslado a la deman-
dada en su domicilio señalado en autos, emplazándolo para que dentro del término
de nueve días produzca su contestación, con el apercibimiento que si dejare de -
hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos asentados en la
misma, así mismo requiérase a la demandada para que señale domicilio para oír ci-
tas y notificaciones en ésta ciudad, con el apercibimiento que si dejare de ha--
cerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por los estrados de --
éste Juzgado, incluyendo aún las de carácter personal.-----

Hagase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de
diez días comunes y fatales a las partes y empezará a correr al día siguiente --
que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvenición o compensa-
ción alguna.-----

En cuanto a las pruebas ofrecidas se reservan para ser acordadas en su --
momento procesal oportuno.-----

En cuanto a las medidas provisionales que solicita no ha lugar a decretar
las en virtud de que la primera los cónyuges se encuentran separados la segunda
y tercera esto será motivo de Estudio en la Sentencia Definitiva y en cuanto a la
última el cónyuge no manifiesta que bienes poseen.-----

Se tiene como domicilio de parte del promovente para citas y notificacio--
nes el Despacho ubicado en la calle treinta y siete número diez de la colonia Cen-
tro de ésta ciudad y autorizando para oírlas en su nombre al Licenciado Marco An-
tonio Horne Rodríguez.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA
CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA

VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

En 7 de febrero de 1997, se publica el auto que antecede por los estrados del --- Juzgado. -----Conste.-----

RAZON.- En fecha siete de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, la la secretaria dá cuenta al Ciudadano Juez del escrito presentado por CAROLINO GUILLERMO PEREZ de fecha veintiseis de febrero del presente año.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO.- El contenido de la razón secretarial SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el C. Carolino Guillermo Pérez, en su escrito que se provee y apareciendo que según constancia de la ciudadana Actuaría la demandada no radica en el domicilio señalado en autos, en consecuencia y con -- fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, tratándose de que la demandada es de domicilio ignorado en vista de la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública Municipal C. FRANCISCO RICARDEZ OLIVAREZ constancia expedida por el Delegado de la Colonia Municipal C. BARTOLO DE LA CRUZ RAMIREZ, en efecto hágase las publicaciones por medio del periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son TABASCO HOY, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO, EL PRESENTE, RUMBO NUEVO,---- por el término de tres veces consecutivas de tres en tres días que se editarán por medio de Edictos, haciéndole saber a la demandada que deberá comparecer ante este juzgado en un término de treinta días a recibir las copias de traslado y el emplazamiento correspondiente para cuyo efecto se le--- concede también un término de nueve días para que conteste la demanda.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE. Al calce una firma ilegible del Juez y una firma ilegible del secretario. En 7 de marzo de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del juzgado.-----Conste.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

- 3

No. 9931

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA ALMONEDA
A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 158/993, relativo al Juicio Ejecutivo-Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C ahora SOCIEDAD ANONIMA, en contra de EMMA BELTRAN CASANOVA Y JENNY BELTRAN CASANOVA, por conducto de su Apoderado Legal ARMANDO BELTRAN CASANOVA, y en contra de este último como persona física, con fecha veinte de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que dice: -----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO -
 FEBRERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda: -----
 PRIMERO: Por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, actor-ejecutante en el presente juicio, con su escrito de cuenta, con el que se le tiene por dando contestación al requerimiento que se le hizo mediante el proveído de fecha primero de los corrientes, respecto de la superficie del predio ubicado en la ranchería Manuel -- Vuelta del Municipio de Teapa Tabasco, embargado en los presentes autos, en el que efectivamente, como lo manifiesta en su escrito -- que se provee, y que después de la revisión minuciosa efectuada en este expediente, se advierte que mediante el proveído de fecha --- veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se le tuvo por proporcionando los datos del predio en cuestión, ello obedeciendo a lo expuesto por el Registrador Público de Jalapa, Tabasco, en el oficio número 478 de fecha nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el que manifestó el motivo por el cual devolvía parcialmente inscrita la diligencia de emplazamiento y embargo de -- veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, de la que se tiene que aclaró que la superficie y datos correctos de uno de los inmuebles embargados en la diligencia actuaria antes mencionada, ya citado con antelación, es de 32-20-35-51; hectáreas, habiéndose ---- embargado de dicho predio la totalidad de su superficie, la cual --- había sido de 87-17-94-70 Has, la que es incorrecta, siendo la co--- rrecta la superficie señalada anteriormente, ya que paso totalmente al predio 11900, folio 89, del libro mayor, volumen 41, quedandolo -- como consecuencia la superficie menor citada en líneas anteriores, -- superficie de la que de igual forma los peritos de ambas partes, --- emitieron sus avalúos aclaratorios correspondientes y que obran en autos; por lo antes expuesto y habiéndose hecho la aclaración solicitada en la causa que nos ocupa, por el actor de este asunto litigioso, y como él mismo lo solicita, y no habiendo objeción alguna por las partes respecto de los avalúos exhibidos en estos, en tal virtud se aprueban para todos los efectos legales conducentes en virtud de no haber discrepancia alguna entre ellos. -----

SEGUNDO: Por otra parte y como también lo solicita el actor de este juicio, Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México antes S.N.C hoy S.A y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor 339,340,346,545,546, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de comercio, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles. -----

a).- PREDIO URBANO, con construcción en él existente, ubicado en la Calle Manuel Buelta del Municipio de Teapa, Tabasco, con superficie de 230,76 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en -

los avaluos exhibidos por los peritos de las partes, los cuales corren agregados en los presentes autos, al cuál se le fijó un valor comercial de \$138,200.00 y es postura legal, las que --- cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Manuel Buelta del Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie total embargada de 87-17-94-70. Hectáreas, sacandose a remate únicamente una -- superficie menor de 32-20-35-51, hectáreas cuyas medidas y --- colindancias, obran en los avalúos exhibidos por los peritos de las partes, en esto autos, al cual se le fijó un valor comer--- cial de \$210,100.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 -- M.N) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. No omitiendose manifestar que en letra el -- valor comercial que se le fijó al predio citado en el inciso a, que antecede es de (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N). -----

TERCERO: Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de la materia, anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE - NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad capital, debiendose fijar-- los avisos respectivos en los lugares más concurridos de este-- lugar y en el de su ubicación, en el cual se convocan postores, para la diligencia de remate en cuestión y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL en el entendido de que dicha diligencia de remate, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado. -----

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de los bienes antes mencionados, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y -- pagos de la Tesorería Judicial, Adscrito al H. Tribunal ----- Superior de Justicia en el Estado,, con domicilio ampliamente conocido, ubicado en el mismo donde se encuentran los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de esta Ciudad, --- cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de -- base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO: Con fundamento en el precepto legal 1071 del Código de la materia, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo civil del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y - colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva mandar a fijar los avisos correspondientes, en los lugares más concurre

dos de aquella ciudad en el entendido de que la subasta, ----
 tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto ---
 inmediato anterior de este mismo proveido. -----
 Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
 LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO ---
 RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDI
 CIAL , LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.
 Seguidamente se publicó por lista de acuerdos, Conste. -----
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES ---
 DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL-
 ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE-
 -----MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE
 VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. JULIANA QUEN PEREZ

No. 9960

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 255/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO Y -- MARCELINO OVANDO OVANDO endosatario en procuración de CONFIA SOCIEDAD ANONIMA en contra de JORGE ARMANDO FALCON DUARTE Y NELLY DIEGO YEDRA DE FALCON, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE MARZO DE MIL --- NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO; lo de cuenta se acuerda: -----
 PRIMERO: Como lo solicita el licenciado Gabriel Lastra Pedrero Endosatario en Procuración de CONFIA, Sociedad Anónima, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 545, 550. -- 552, 553, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de aquel sáquese a pública subasta y en segunda almoneda y al mejor postor, con rebaja del 20% de su tasación, el siguiente bien inmueble. -----
 predio urbano número 59861, folio 211, volumen 234, lote 13, documento público 6672, ubicado en el Fraccionamiento Plaza Villahermosa, manzana 15, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 10 metros con lote 4; AL SURESTE, 10 metros con Calle Emiliano Zapata, al NORESTE, 20 metros con lote 14; AL SUROESTE 20 metros con lote 12, inscrito el 1o. de septiembre de 1989, a las 10 horas minutos, a folios 22933 al 22946 del libro de duplicados volumen 113; escritura pública número 2824 a nombre de Jorge Armando falcón Duarte.

Para esta subasta al inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N). que ya incluye el 20% de rebaja y que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de ;120,000.00 (Ciento Veinte Mil-- pesos 00/100 M.N). -----

SEGUNDO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, --- publicándose edictos en el Periódico Oficial así com en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, --- convocandose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a --- cabo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA DOCE --- DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ---- previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado --- o en el Departamento de consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al -- diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requi sito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA -- CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE --- EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS --- NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO --- DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.

1 2 3

No. 9933

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 205/89, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.A., en contra de HUGO ARTURO JIMENEZ ARAGON E HILMARA MARCELA MARTINEZ DE JIMENEZ, con fecha ocho de Febrero de el año de Mil Novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto: lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a liceado en forma supletoria al primero de los citados, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

---Departamento en condominio ubicado en la calle Macuspana lote 19, manzana IX, Edificio 24 departamento C del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de ésta Ciudad, -- con una superficie de 320.00 metros cuadrados el cual fue embargado en un indiviso-- del veinticinco por ciento, localizado dentro de las siguientes medidas y colindan-- cias: Planta baja: AL Norte 2.10 metros con área común de acceso, 0.80 metros, 2.10 metros y 0.80 metros con Departamento 24-D, al Sur 5.80 metros con Calle sin nombre al Oeste 5.775 metros, 2.85 metros y 2.925 metros con Departamento 24-D abajo con-- cimentación, arriba con planta alta del Departamento 24-C. Planta Alta: Al Norte -- 0.80 metros con departamento 24-D, 2.10 metros con área jardinada, departamento 24-- D 0.80 metros y 2.10 metros con Departamento 24-D al Este 8.70 metros con Departam-- ento 24-D al Oeste 2.925 metros 2.85 metros con departamento 24-D abajo con planta baja del Departamento 24-C arriba con azotea del cajón de Estacionamiento 24-C con una superficie de 12 metros cuadrados localizado dentro de los linderos siguientes: al Norte en 2.40 m. con calle Macuspana al Sur en 2.40 m con área común de acceso al Est 5.00 metros con estacionamiento 24-B, al Oeste en 5.00 metros con estacionamiento 24-D. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 5474 del Libro General de Entradas a folios 20,214 al 20,226 del Li-- bro de Duplicados volumen 109 quedando afectado por dicho acto el contrato de com--- pra venta en ejecución de fideicomiso y garantía hipotecaria el folio 171 del Libro de condominios volumen 6 y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en segunda almoneda este disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sir-- viendo de base entonces la cantidad de \$108,560.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS, SE-- SENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra lás dos terceras partes del valor comercial, antes citado.-----

---SEGUNDO'- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad; fiján-- dose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocándose --- postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de

este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

----Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez - Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SE PUBLIQUE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A - LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS

-2-3

No. 9944

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 404/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE OCTAVIO PARDO CADENA Y/O EDUARDO PIÑERA -- GONZALEZ, como endosatario en procuración de GILBERTO BEAUREGARD RAMOS, en contra del C. EDRAZ PEREZ FELIX, con fecha diecinueve de abril del año próximo pasado y de fecha quince de febrero del presente año, se dictó un proveído que a la letra dicen.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIE-- CINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, se decreta procedente su petición, por lo que con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil, sáquese a Pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado valuado por el Ingeniero JOAQUIN VILLASIS SIMON.

---A).- CAMIONETA MARCA FORD, color gris, metálica, franjas laterales así como el cofre y en el toldo de color guinda, con número de placas de circulación VL-11492 con número de motor G-69276, número de serie AC-21HJ-69276, tipo Pick-Up-F-200 modelo 1990; este vehículo según las condiciones en que se encuentra por el uso y los años de trabajo en un 35% de operación en lo referente a pintura y hojalatería, en un 30% las llantas, en un 40% el motor y en un 35% la vestidura teniendo un valor comercial de N\$ 20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

----SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería

Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO'- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquier de los siguientes diarios de Mayor --- Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE -- JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

RAZON: En quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, esta secretaría dá cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado JOSE OCTAVIO PARDO CADENA y dos oficios números 491 y 393, uno suscrito por el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad y el otro suscrito por el -- Juez tercero de lo civil, recibidos con fechas doce y trece de febrero del año que discurre.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos, escrito y oficio se acuerda:-----

---PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para surtan sus efectos legales correspondientes todos y cada uno de los acuses de recibos detallados en la cuenta secretarial suscrito por el director del registro público de la propiedad y del -- comercio de ésta ciudad y el juez tercero de lo civil.-----

-----SEGUNDO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo antes citado.-----

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez-- Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 9951

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 495/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICDA. EGLA CORNELIO LANDERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LAURO ALVAREZ ZURITA EN CONTRA DE GUADALUPE ADRIANA JIMENEZ OROPEZA Y CARLOS MANUEL CONTRERAS ACOSTA, CON FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Visto en autos el escrito se acuerda:-----

---PRIMERO: Como lo solicita la ocursoante, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento (20%) de la tasación que sirvió de base para la primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

---PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería la Lima segunda sección del Municipio del Centro, con una supervicie de 1307.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 33.70 metros con DOMINGO VAZQUEZ R.; AL SUR 30.90 metros con DORA MARIA GUZMAN VIUDA DE G. AL OESTE 67.10 metros con ROSA VAZQUEZ RODRIGUEZ; inscrito el diecinueve de noviembre de 1991 bajo el número 11,922 del libro general de entradas, a folios del 43,767 del libro de duplicados volumen 115--- afectando el predio número 95,904, folio 204 del libro mayor, volumen 374; a nombre de la señora GUADALUPE ADRIANA JIMENEZ DE CONTRERAS, al que fue fijado un valor --- comercial del N\$662,630.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad--- base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a --- dicha diligencia.-----

---TERCERO.- Como en este asunto se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, --- así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta ciudad, convocándose--- postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES juez quinto civil de primera instancia del primer distrito judicial del Centro, -- por y ante la primera secretaria judicial licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

No. 9959

**JUICIO ORDINARIO CIVIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1082/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pago de Pesos, promovido por el Ciudadano Licenciado ISMAEL ULISES HERNANDEZ TRUJILLO, en contra del ciudadano Guillermo Sosa Pérez, con fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DE MILNOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

VISTO: Lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO: Apareciendo de autos que el demandado Guillermo Sosa Pérez no dió contestación a la demanda instaurada en su contra ni ofreció pruebas dentro del término legal de conformidad con lo dispuesto por el numeral 132 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene por perdidos los derechos que debió ejercitar, presumiéndose confesados los hechos que dejó de contestar y con apoyo en el numeral 616 del citado ordenamiento legal las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos a través de los estrados de este H. Juzgado. -----

SEGUNDO: Asimismo, se tiene al actor, ofreciendo oportunamente, las pruebas que a sus derechos corresponde y exhibiendo el pliego correspondientes para el desahogo de la confesional a cargo del demandado. Por lo tanto, con apoyo en el artículo 294 del multicitado Código Procesal Civil, de las pruebas ofrecidas, se admiten. A).- LA CONFESIONAL a cargo del demandado Guillermo Sosa Pérez quien deberá absolver posiciones al tenor del pliego exhibido señalándose para tal efecto el día VEINTISIETE DE OCTUBRE A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO, por lo cual cítese oportunamente al absolvente, haciéndole saber que deberá traer consigo identificación a satisfacción de esta autoridad y que si no comparece sin justa causa se le tendrá por confeso a las posiciones que resulten calificadas de legales, conforme lo dispone el artículo 302 de la Ley Adjetiva Civil. Guárdese el pliego exhibido.

B).- LA TESTIMONIAL a cargo de los ciudadanos Bulmaro Madrazo López y Elías Quiñones Méndez, quienes deberán responder a los interrogatorios que en forma verbal y directa les formulen primero el oferente y luego la parte demandada si así lo quisiere esta. Consecuentemente, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para el desahogo de la referida prueba quedando a cargo del oferente la presentación de los testigos, quienes deberán traer consigo identificación a satisfacción de esta autoridad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

C).- LA DOCUMENTAL PUBLICA. consistente en las copias debidamente, certificadas del expediente 372/994 referente a los medios preparatorios a Juicio, radicado en su momento ante el H. Juzgado Tercero de lo Civil de este distrito Judicial, misma que obran en agregada en el expediente en que se actúa. -----

D).- LA DOCUMENTAL PUBLICA. Consistente en las copias debidamente-certificadas de todas y cada una de las actuaciones de la Averiguación previa 13-II-4332/994, radicada en la Segunda Agencia del --- Ministerio Público Investigador, con domicilio ampliamente conocido, sito en la calle Méndez, entre las calles de Libertad y la -- Avenida Gregorio Méndez Magaña, Colonia Tamulté de esta Ciudad; - mismas que deberá remitir a este Juzgado, en auxilio y colaboración de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto -- por los numerales 288 y 289 de la Ley Adjetiva Civil, consecuentemente, gírese atento oficio al Agente del Ministerio Público Adscrito a dicha Agencia para que remita a este Juzgado las referidas copias.

E).- La instrumental de actuación.

F).- La presuncional legal y humana.

G).- Las supervinientes.

TERCERO: Se hace saber a las partes que el término probatorio es de treinta días hábiles, comunes e improrrogables a las partes, que - com,enzará a contarse a partir del siguiente al en que se haya notificado este proveido, asimismo, se ordena la publicación de este acuerdo por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del -- Estado; lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los numerales 294 y 618 de la Ley Adjetiva Civil.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ -- FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito --- Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que certifica - y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS - VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE DICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE - VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. DEL CARMEN CUPIL HERRERA.

1 2

No. 9925

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL.

A LA C. MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR
 EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 212/996, relativo al Juicio-EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA -SERFIN S.A grupo multiple Grupo Financiero Serfin, en contra de la señora MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con esta fecha se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER -PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE-DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Por presentado el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, personalidad que se le reconoce en estos momentos -e- como lo acredita con la fotocopia debidamente certificada por medio del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 43 (Anexo Uno) de fecha once de octubre de 1994, y sus respectivos agregados, pasada ante la fe del señor Licenciado RAUL --- ALBERTO PINO NAVARRETE, Notario Público número Noventa y ---- Nueve en ejercicio y con residencia en la ciudad de Mérida, -- Yucatán, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez -- Número 1701 Altos 24 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, autorizando expresamente para que en su nombre y representación las reciba a los CC. LUIS ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, - MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ -- RAMIREZ, facultándolos inclusive para que tomen apuntes, revisen el expediente y reciban toda clase de documentos relacionados con este asunto, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la Acción cambiaria Directa en contra de la C. MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, de domicilio ignorado, según como lo pruebo con la constancia de fecha dieciocho de agosto del año próximo pasado, expedida por el Director -- General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones: -----

A).- El pago de la cantidad de: \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 001/00 M.N) por concepto de suerte principal. -

B).- El pago de la cantidad de los intereses moratorios que se hayan causado a partir de la fecha de vencimiento del documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta que sea resuelto el adeudo en su totalidad. -----

C).- El pago de los gastos que se Originen por la tramitación de este juicio. -----

D).- El pago del treinta por ciento por concepto de honorarios profesionales sobre el capital e intereses reclamados atento a lo dispuesto por los artículos 1083 y 1084 del Código de Comercio en vigor. -----

Formese expediente regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la Superioridad, siendo documentos exhibidos título de crédito que ---- traen aparejada ejecución con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, 5o. 23, 150, 151, 170, 171 de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, 1391, 1392, 1393, -- 1396, 1399 y demas relativos del Código de Comercio en Vigor reformado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, requiérase a la demandada MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR -- para que haga pago al actor de la cantidad reclamada, más los accesorios legales; que surtirán efectos dentro de los ocho días siguientes a la última publicación, apercibido que de no hacerlo se procederá el embargo sobre bienes de su propiedad para tal efecto con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio 514 del Segundo párrafo del de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Primero, publíquense -- edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, y fijese cédula en los lugares públicos de costumbre vencido dicho término quedaran en la Secretaría las copias de traslado de rigor para que las recoja en un término de quince días contados al siguiente de vencido -- aquel, empezando a correr el término de cinco días para hacer pago u oponerse a la ejecución que empezará al siguiente de vencido los quince días citado. -----
 Requírase a los demandados para que señalen domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal/ -----
 Como lo solicita el actor hágasele devolución de dicho instrumento previa certificación y cotejo que se haga con la copia simple del mismo en su lugar, y firma de recibido que otorgue en autos para constancia. -----
 Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
 Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES VECES --- CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE DDITE EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECINTOS NOVENTA YSEIS, EN LA CIUDAD DE -- VILLAHEROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA UDICIAL.
 LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 9928

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2152/993, relativo AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS ENDOSATARIAS EN PROCURACION -- DEL CIUDADANO LUIS ALFONSO CABRALES SALAS EN CONTRA DEL CIUDADANO RUDECINDO MAY PEREZ, CON FECHA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO ---
 JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DE --
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos.- El contenido de la razón secretarial que antecede de ---
 acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio reseñado en la razón --
 secretarial que antecede, signado por el Presidente de la Sala, --
 Civil Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, mediante el cual remite --
 copia de la sentencia dictada el doce de enero del presente --
 año por dicha sala civil, y en la que en sus puntos resolutivos--
 copiados a la letra dice: PRIMERO: Son inconducentes los agravios --
 expresados por el demandado Rudencindo May Pérez.-----

SEGUNDO: Se confirma el auto de fecha once julio de mil novecien --
 tos noventa y cinco., dictado por el Juez Quinto Civil de Primera --
 Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco en el expedi --
 ente número 2152/993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, pro --
 movido por las Licenciadas Rosalba Priego Priego y/o Eva Cervan --
 tes Contreras, endosatarias en procuración de Luis Alfonso Abra --
 les Salas, en contra de Rudencindo May Pérez.- TERCERO.- Notifíque --
 se por estrados y hecho que se con copia autorizada de la presen --
 te resolución y vuelvanlos autos al Juzgado de su origen para --
 efectos. En su oportunidad archívese como asunto concluido.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado al Ciudadano RUDECINDO MAY PEREZ --
 con su escrito de cuenta objetando el peritaje emitido por el --
 Perito Tercero en Discordia, sin embargo dígamele que no ha ----
 lugar a tenerle por objetando dicho avalúo en virtud de que si --
 éste último perito fué nombrado por esta Juzgado es precisamente --
 porque en los peritajes anteriores existía discordancia: -----
 ahora bien en cuanto a lo solicitado por el demandado en cuanto --
 a la junta de peritos dígamele que no ha lugar a proveer de ----
 conformidad toda vez que la misma no se encuentra prevista en el --
 Código de la Materia. -----

TERCERO: Se tiene por presentada a la Licenciada ROSALBA PRIEGO- --
 PRIEGO, con su escrito de cuenta y como lo solicita se declara --
 aprobado para todos los efectos legales el avalúo emitido por el --
 Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito Tercero en Discor --
 dia, nombrado por este Juzgado. -----

SEGUNDO: Asimismo, como lo solicita la actora y con fundamento en --
 los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así --

como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: -----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en Lote 17, Manzana J -- Calle Tiro número 135 FRACCIONAMIENTO Residencial Ciudad Deportiva, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, propiedad de Rudecindo May Pérez, con una superficie total de 115.625 M2, superficie construida T1. 105-125 M2 T2- 105.625 M2, T3- 12.00 M2, localiza do dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 6.25 M. con calle Tiro, AL SUR; 6.25 M con propiedad del Fovisste, AL ESTE: 18.50 con lote 16, AL OESTE: 18.50 M. - con lote 18. Al que fue fijado un valor comercial de \$210,250- (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$140.166.6 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 6/100 M.N).-----

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta , que deberán depositar previamente en la Tesorería -- del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así -- también deberán fijarse los avisos correspondientes en los --- sitios más concurridos, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día once de --- Abril del Presente Año, a las Diez Horas. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA -- INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con -- quien actúa y da fe. -----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo. Conste. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO -- OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR -- CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL -- PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL --- NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. --- TABASCO. +-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9915

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 755/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, Endosatario en Procuración del Señor MANUEL BAUTISTA REYES, en contra de JOSE PEREZ MORALES y PRUDENCIO MENDOZA LOPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

V I S T O: lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha trece de diciembre del año próximo pasado y como lo solicita el promovente -- licenciado Jorge Sánchez Magaña y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, y 563 del Código de -- procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en tercera almoneada y al mejor postor y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes-- inmuebles: -----

a).- Predio rústico ubicado en la Ranchería playas del Rosario, con una superficie de 9-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 325.00 metros cuadrados -- con Javier Pérez Landero; AL SUR 2, medidas 185.84 metros cuadrados con Tomás Méndez y 175.18 metros cuadrados con José Chable; AL --- OESTE 226.68 metros cuadrados con Carmen Martínez; inscrito el 28 de Noviembre de 1991, a folios del 45120 al 45123 del Libro de duplicados volumen 115, quedando afectado por dicho acto el predio -- número 39,588 a folio 212 del Libro Mayor volumen 153, propiedad -- de José Pérez Morales. -----

b).- Parte alícuota del predio urbano en el Camino Vecinal sin --- número del poblado Parrilla de esta ciudad, con una superficie de 313.24 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte, con 9.90 metros cuadrados con Camino vecinal; AL SUR 9.90 metros cuadrados con propiedad de Faustino -- Guzman; AL ESTE: 31.70 metros cuadrados con propiedad de Fabiola -- del Carmen, José Alfredo y Carlos Manuel Cornelio Cabrera; y, al Oeste, 31.70 metros cuadrados con propiedad de Magdalena Cornelio-Cabrera; inscrito el 27 de abril de 1987, a folios del 10057 al -- 10061 del libro de duplicados volumen 111, afectado el predio ---- número 70954 a folio 54, volumen 278, propiedad de los señores -- José Pérez Morales y Trinidad Cornelio Cabrera de Pérez. -----

c).- Predio rústico ubicado en la ranchería Parrilla del municipio del Centro, con una superficie de 2,261.186 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 213.30 metros con propiedad de Guadalupe Pérez Gallegos; AL SUR 231.82 con Ruperto Pérez Morales; AL OESTE, 12 .00 metros con propiedad de Jacinto Pérez Ortiz; y, al Este, 10.18 metros con José de la Cruz Jime-

nez; inscrito bajo el número 2862 del libro general de entradas a folios 13197 al 13202 del libro de duplicados volumen 110, - quedando afectado por dicho acto el predio número 67631 a folio 231 del libro mayor volumen 264, propiedad de José Pérez Morales.

Servirá de base para el remate de dichos inmuebles, las cantidades de \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) \$55,108.00 (Cincuenta y Cinco Mil ciento ocho pesos 00/100 M.N) y \$75,832.00 (Setenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos - 00/100 M.N respectivamente salvo error aritmético, valor comercial asignado en la última almoneda. -----

SEGUNDO: A fin de convocar postores, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado así como en los ---- diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además --- avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital y -- del lugar en que se encuentran ubicados los inmuebles sujetos a - remate, haciéndoles saber que la diligencia respectiva se llevará - a cabo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar - previamente en la Secretaría de Finanzas o en el Departamento de - Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por - ciento de las que sirvan de base para la subasta decretada, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

TERCERO: Como lo solicita el demandado José Pérez Morales, expídase a su costa y previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, copias certificadas de todo lo actuado en el presente juicio, teniéndose por autorizando para recibir las al licenciado Abenamar Ramírez Sánchez. -----

CUARTO: Se tiene al promovente José Pérez Morales, por señalando - como nuevo domicilio para oír citas y notificaciones, la casa marcada con el número 205 de la calle Ignacio López Rayón del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para revisar y tomar apuntes del expediente, al licenciado Abenamar Ramírez Sánchez, quedando con lo anterior revocada cualquier autoriza -- ción hecha con anterioridad. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Agustín Sánchez-Frías, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos licenciada --- María del Carmen Cupil Herrera, que autoriza y da fe. -----

E.L. respectivamente, SI VALE. CONSTE. DOY FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA -- CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE -- EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 9918

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 240/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C. HOY - BANCA SERFIN S.A EN CONTRA DE LOS CC. DENNY SALAS LOPEZ Y EL C. JOSE LUIS VASCONCELOS PEREZ Y GLORIA LOPEZ DE VASCONCELOS con fecha cinco de junio del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE JUNIO - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda: -----
 PRIMERO: Se tiene al promovente por exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años que reporta el inmueble - embargado; los que se agregan a los autos para todos los efectos legales correspondientes. -----
 SEGUNDO: En consecuencia, toda vez que ninguna de las partes - manifesto nada al respecto en relación al dictamen pericial -- exhibiendo por el perito nombrado en rebeldía por la parte --- demandado por el término legal que para ellos se les concedió - como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos -- legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito --- designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada Arquitecto HERNAN CONTRERAS YEDRA, y corre agregados a los --- presentes autos. -----
 TERCERO: Por lo anterior y como lo solicita el promovente ---- Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para ---- pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada ---- BANCA SERFIN, S. N.C. hoy BANCA SERFIN S.A con fundamento en - lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del - Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública - subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente -- predio Urbano con Construcción. -----
 a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Simón-Sarlat Esquina con calle Independencia de la Ciudad de Frontera, Municipio de Centla, Tabasco, con una área total de 445.35 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.00-Mts. con José Elías Vasconcelos Pérez, AL SUR; 25.90 Mts. con la calle Simón Sarlat; AL ESTE 17.50 Mts. con Manuel Aguilar - de la Cruz; y AL OESTE 17.50 Mts, con la calle Independencia, - al cual se le fijó un valor comercial de N\$120,600.00 (CIENTO-VEINTE MIL SEISCIENTOS nuevos pesos 00/100 M.N) y es postura - legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.
 CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir - en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secre--taria de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el De----

partamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamentefrente a la unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

QUINTO: En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de ésta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de

aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. -----

SEXTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, --- anunciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE dias en el periódico Oficial del Estado , así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE? fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las nueve horas del DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL-SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS que autoriza y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA. TABASCO A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO: En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA-QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha cinco de Junio de mil novecientos noventa y cinco., expidiendosele los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo ante citado. Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO --- EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD de VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

No. 9921

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA. CENTLA TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Civil número 220/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado -- TEODOSIO LEON RIVERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE "EMBOTE LLADORA MODERNA DE TABASCO S.A DE C.V" en contra del C. -- LUIS FELIPE BEDOY CASTRO, con fecha Nueve de Febrero del -- presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra -- dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO: El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA;--

PRIMERO: por presentado con su escrito de cuenta el promovente licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, y como lo pide toda vez que no fueron objetados los Avalúos Exhibidos por las partes, por así convenir a los intereses del demandado y -- ser el avalúo mayor y que a criterio del suscrito lo beneficia, se aprueba en definitiva y para todos los efectos -- legales a que haya lugar el avalúo presentado por el perito valuador de la parte actora ingeniero PORFIRIO HERNANDEZ -- MAGAÑA, por la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS -- NOVENTA Y DOS PESOS CERO CENTAVOS/ -----

SEGUNDO: Asimismo, y como lo solicita dicho promovente con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en -- vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda los -- bienes embargados al demandado LUIS FELIPE BEDOY CASTRO --- mismo que se detalla a continuación: predio Urbano ubicado -- en la esquina de las Calles de Reforma y Cinco de Mayo de -- esta Ciudad de Frontera, Tabasco, con superficie de 93.48 -- Mts2, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, -- 15.96 Mts. con CARMEN AVALOS DE OROPEZA; al Sur: 15.96 Mts. -- con Calle Reforma; al Este; 5.54 Mts con demasía y al Oeste -- 6.90 Mts. con Calle Cinco de mayo, con todo su construcción -- y de lo que de hecho y derecho le pertenece, inscrito el dos -- de Octubre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número -- 806, a folio del 2452 al 2457, del Libro de Duplicados, --- volumen 51, afectando el predio 1753 a folio 159 del Libro -- Mayor Volumen 26 y los subsecuentes bienes embargados se re -- fieren a bienes muebles consistentes en un Comedor Ovalado -- con sus ochos sillas de madera de cedro, un trinchador de --

dos piezas de madera de Cedro un equipo de Sonido marca ----
 Aiwa doble casetera y Compact disc con dos bocinas modelo --
 WSX 320, color negro, una máquina de coser marca brother ---
 color crema, un juego de Sala de tres piezas color crema --
 obscuro de fondo y floreado; una mesa de centro cuadrada tu-
 bular de Vidrio, una enciclopedia autodidactica Quillet de--
 IV tomos, una enciclopedia tesoro de la vida de Cinco tomos,
 una enciclopedia México a través de los Siglos con Seis tomos
 una enciclopedia Consultor Médico del Hogar, Diccionario enci-
 clopédico compuesta de Doce Tomos, una enciclopedia práctica -
 de la Lengua Tres tomos; al bien mueble descrito se le fijó
 un valor físico de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA --
 Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS, \$77,392.00 que servirá de base
 para el remate, debiendose convocar postores anunciandose la-
 Subasta por medio de edictos que se insertarán en el Periódico
 Oficial del Estado y otro de los de Mayor Circulación en -
 el mismo por tres veces dentro de nueve días, fijándose los -
 Avisos en los lugares Públicos y concurridos de esta Ciudad.
 Será postura legal la cantidad de \$51,594.76 (CINCUENTA Y UN
 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CEN-
 TAVOS MONEDA NACIONAL), que corresponden a las dos Terceras-
 partes del Avaluo Comercial, para tomar parte en la subasta-
 los licitadores deberán previamente en cualquier institución
 bancaria o en la receptoría de rentas, depositar una canti--
 dad igual por lo menos al Diez por ciento en efectivo del --
 valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no
 serán admitidos, señalandose las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE-
 ABRIL PROXIMO Para que se lleve a efecto en el recinto de ---
 este Juzgado la diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA.----

Notifíquese personalmente, CUMPLASE/ -----
 LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN
 RAMIREZ CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE ---
 DISTIRTO JUDICIAL POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE
 ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA
 Y DA FE. -----

Lo que transcribo para su publicación por medio de Edictos que
 se insertarán en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del
 Estado de Tabasco y otro de los de Mayor Circulación en el Es--
 tado, por tres veces dentro de Nueve Días.

Frontera, Centla Tabasco Febrero 28 de 1996.

ATENTAMENTE

LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 9787

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2025/993, relativo al Juicio -
EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RO-
DRIGUEZ, en contra de los CC. ROBERTO VALENCIA JIMENEZ , FABIOLA-
MORALES OSORIO Y FANNY ESTHER MORALES BARRERA, con fecha veinte
de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra
dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JU-
DICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DE -
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos. El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----
PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos
exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tie-
nen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aproban-
dose como base para el remate los avalúos emitidos por el ING. --
MARCO A. CANO GOMEZ Y JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, el primero -
perito en rebeldía de la parte demandada y el segundo, perito de-
la parte actora. -----

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su es-
crito; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de -
Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Cód-
igo de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación Supletoria al
Primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta
en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.
PREDIO URBANO: Con construcción ubicado en la Calle número 303 --
Lote 11 manzana 16 del Ejido la Manga Colonia Las Gaviotas, en el
Municipio del Centro, Estado de Tabasco, con las siguientes medi-
das y colindancias según acta de embargo, AL NORESTE: 19.90 Mts,-
con Lote número 12, AL SURESTE 10.00 Mts, con lote número 2, al -
SUROESTE 20.20 Mts, con lote número 10, al NOROESTE 10.00 Mts, -
con calle 1, con una superficie total de 200.00 M2, según acta de
embargo, superficie construída: 135.00 M2 medida estimada, al que
fue fijado un valor comercial de 105.600 (CIENTO CINCO MIL SEIS-
CIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra
las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$70,400.00 (SETEN-
TA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N). -----

PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION UBICADO.- en la privada de las ---
Cascadas número 221, lote 12 Manzana 15, Fraccionamiento las --
Brisas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco medidas y colindan-
cias según el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de
esta Ciudad documento número 2,336 duplicado volumen 110 libro-
general de entrada, predio número 58,109 folio 209, libro mayor-
volumen 227 AL NORTE 6.00 Mts. con lote 11; AL SUR: 6.00 Mts. --
con la calle de su ubicación, AL ORIENTE; 10.00 Mts, con area de
donación al poniente 10.00 Mts, con el lote tres ''

Area total 60.00 M2 según: El registro público de la Propiedad--
y del comercio. Al que fué fijado un valor comercial de N\$
n\$150,600.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS). y
es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha
cantidad de N\$100,400 (CIEN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS ---
00/100 M.N). -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir-
en la subasta, que deberá depositar previamente en la Tesorería
del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la es-
quina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de
esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la
cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo re-
quisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio
en Vigor anunciase por tres veces dentro de nueve días en el ---
periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios
de mayor circulación que se editen en esta ciudad y fijense-
los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en
el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto
de este Juzgado el día DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO-
A LAS DIEZ HORAS, -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES
castillo torres, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Pri--
mer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judi-
cial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actua y--
da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL
ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE -
SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, --
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO -
DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLA-
HERMOSA, TABASCO. -----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

1 2 3

No. 9919

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 308/996, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN COPO MEZQUITA y/o MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA, en contra de PEDRO HERNANDEZ MENDOZA y MARTHA CEDILLO GALVEZ con fecha cuatro de Marzo de 1996, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA: TABASCO. MARZO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----Por presentada MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA o MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Sumaria Civil el otorgamiento y firma de escritura respecto del predio que menciona en su escrito inicial de demanda en contra de PEDRO HERNANDEZ MENDOZA y MARTHA CEDILLO GALVEZ quienes resultan ser de domicilio ignorado tal como lo acredita con la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Pública en el Estado, reclamándole el pago de -- las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura del Departamento número 302 Edificio 3 del Módulo Letra "E" del Conjunto Habitacional Nueva Imagen Tabasco 2000 de esta Ciudad, que es de su propiedad y que adquirió mediante contrato de compra-venta en pagos. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en consecuencia y con fundamento en los artículos 1, 2, 25, 44, 121 Fracción II, 142, 155 fracción III, 405 Fracción IV, 407, 408 y demás relativos del Código de -- Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

-----Tomando en cuenta que los demandados resultan ser de domicilio publíquese el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN -- TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS siguientes al de la última publicación a recoger las copias del traslado, vencido dicho lapso, deberán producir su contestación dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes, previniéndole para que señalen persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales le surtirán -- efecto por los estrados del Juzgado. Concluido el término para -- contestar se abre el período de ofrecimiento de pruebas por TRES DIAS fatales improrrogables y comunes a las partes.

----Por otra parte, téngase a la promovete señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado

en la calle Peredó número 507 del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a los Licenciados DIEGO HERNANDEZ ALONSO y CANDIDO LOPEZ BARRADAS a quienes otorga mandato judicial en los términos de su escrito que se provee, por lo que se le señala cualquier día hábil después de las trece horas para la ratificación del mismo.

----De igual forma y como lo pide, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para los efectos de que ordene a quien corresponda, proceda a inscribir preventivamente la presente demanda.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO - EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE 1996, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

No.- 9930

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 465/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.A., en contra de NARNO FERNANDEZ RODRIGUEZ y OTRA, con fecha catorce de febrero se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO. FEBRERO CATORCE DE MIL-NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-----Visto; lo de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Como lo pide el Apoderado Legal de la parte actora en este juicio Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 561 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al primero de los citados, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

----Vivienda 10-A, Lote 9 Manzana 8, calle Tacotalpa número 10-A del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de esta Ciudad, constante de una superficie de 110.00 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA AL NORTE: 19.50 metros con Lote 8 de la Manzana 8, al SUR 5.275 metros con Jardín posterior de la vivienda 10-B, al ESTE 2.175 metros con prolongación de la avenida México, AL ESTE 0.800 metros con vivienda 10-B AL SUR 2.850 metros con vivienda 10-B, al ESTE 2.100 metros con vivienda 10-B; al SUR 2.850 metros con vivienda 10-B, al ESTE --- 0.800 metros con vivienda 10-B, al SUR 2.925 metros con área jardinada de la vivienda 10-B, al OESTE 2.750 metros con área común -- peatonal, AL SUR 5.600 metros con estacionamiento 10-A al OESTE - 3.200 metros con calle Tacotalpa, con cimentación., arriba con -- planta alta de la vivienda 10-A, PLANTA ALTA: Al NORTE 8.700 metros con lote 8 de la manzana 8, AL ESTE 2.175 metros con jardín posterior de la vivienda 10-A, al ESTE 0.800 metros con la vivienda 10-B al SUR 2.925 metros con la vivienda 10-B, AL ESTE 2.100 metros con vivienda 10-B. AL SUR 2.850 metros con la vivienda 10-B, al ESTE - 0.800 metros con la vivienda 10-B, AL SUR 2.925 metros con área --- jardinada con la vivienda 10-B, al OESTE 5.950 metros con área común de acceso peatonal. ABAJO CON PLANTA BAJA de la Vivienda 10-A, ARRIBA CON AZOTEA. Inscrito en el registro público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2633 del libro general de entradas, a folios del 11,997 al 12,009 del Libro de duplicados volumen 110, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio 64 del Libro de Condominios volumen 8. Y en virtud de que el inmueble antes descrito, se saca a pública subasta en segunda almoneda, este disminuye su valor comercial en veinte por ciento, sir-

viendo de base entonces la cantidad de \$87,200.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.-----

-----SEGUNDO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, -- anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS- en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios- de mayor circulación que se editan en la Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos. convocándose postores, ent- tendido que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a, las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN -- CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Depar- tamento de 'Consignaciones' y pagos del H. Tribunal Superior de Jus- ticia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por cien- to del precio que sirve de base para el remate, sin cuyos requisi- tos no serán admitidos.-----
Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Li- cenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó la lista de acuerdos.- Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SE PUBLIQUE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE -- DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FE- BRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHER- MOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

2

3

No. 9916

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Cuadernillo de SECCION DE EJECUCION, deducido del expediente número 371/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido actualmente por el Ejecutante JOSE MERCEDES GARCIA ULIN, en contra de la Sociedad Mercantil denominada "TRANSPORTES GOMEZ RAMON", S.A. de C.V., representada por la señora JUANA RAMON PEREZ y/o JUANA RAMON DE GOMEZ hoy viuda de GOMEZ, en su carácter de Administrador General, como acreditada y como aval o deudor solidario a la señora JUANA RAMON PEREZ y/o JUANA RAMON DE GOMEZ hoy viuda de GOMEZ, con fecha cuatro de marzo del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice:-----

-----A C U E R D O -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CUATRO DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y S EIS.-----

---A sus auto lo de cuenta y se acuerda'-----

---PRIMERO.- Por presentado el Ejecutante JOSE MERCEDES GARCIA ULIN, con su escrito que se provee, mediante el cual solicita se señale fecha para la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes hipotecados en el presente sumario ahora y bien toda vez que el perito tercero rindió su dictamen dentro del término, la Suscrita Jefe de los autos, estima pertinente declarar aprobado el dictamen pericial emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, para todos -- los efectos legales que en derecho proceda.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante JOSE MERCEDES GARCIA ULIN, con fundamento en los Artículos 543,544,548,549,550,552,553,558 y 559 del Código de Pro----- cedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al

mejor postor los siguientes bienes inmuebles: UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, -- propiedad de la ejecutada ubicado en la Calle León Alejo Torres número 137 y Calle Antono Ruiz S/N. de esta Ciudad; constante de una superficie de 951.040 M2, local-- lizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 metros lineales con calle León Alejo Torres AL SUR, 14.20 metros lineales, con calle --- con Calle Antonio Ruiz; AL ESTE, en 67.00 metros lineales, con JUANA GO-----

MEZ RAMON Y AL OESTE, en 67.00 metros lineales, con JESUS DROGAMAS RAMON PEREZ, -- inscrito el día veintiocho de octubre a folios 860 al 870 del Libro de Duplicados - volumen 51; afectando por dicho contrato el documento público número 289; predio-- número 1086, a folios 86, del libro mayor volumen 5, a este predio se le fijó un valor comercial de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que

servirá de base para el remate UN PREDIO RUSTICO denominado "EL CARMELO", ubicado en el perímetro Sub-Urbano inmediaciones de Nacajuca-Jalpa de Méndez de este Muni-- cipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 69-50-19 Has. locali--- zado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 35.50; 167.45, --- 145.80; 54.50; 41.10, 79.20 y 53.10 metros lineales con el camino Nacajuca-Jalpa-- de Méndez; AL SUR, 112.40 y 191.40 con el rio Nacajuca; AL ESTE, 39.45, 114.50, -- 51.55, 66.60, 96.08, 30.30; 56.25, 21.95, 20.90, 145.05, 133.80, 60.10, 32.30, --- 24.90, 66.90, 48.55, 250.99, 36.00. 65.50, 87.35 y 63.70 metros lineales, con ----

DOMINGO MAGAÑA; JOSE RAMON, QUILES ALVAREZ, MAXIMILIANO BAUTISTA, JORGE MAGAÑA e I-- SABEL ALVAREZ, inscrito bajo el número 289 del Libro General de Entradas a folios - 860 al 870 del libro de duplicados volumen 5; afectando los predios números 1086, -- 1087, 161 y 576 a folio 86, 87, 161 y 76 y del libro mayor volumen 5,5, 1 y 3, a este predio se le fijó un valor comercial de \$760.000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL

PESOS MONEDA NACIONAL), que servirá de base para el remate. UN PREDIO RUSTICO denominado "CABEZA DE MONO", propiedad de la ejecutada; ubicado en la rancharía SANTA CRUZ de Nacajuca Tabasco; constante de una superficie de 24-50-40 Has., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, sin medida con JULIO M. FRIAS INOCENTE SANCHEZ, JUAN HERNANDEZ, CLEMENTE SANCHEZ Y ZONA FEDERAL de arroyo sin nombre; AL SUR, sin medida con IGNACIO CAMPOS, AL ESTE, sin medida con ZONA FEDERAL del arroyo sin nombre y al OESTE, sin medida con PEDRO CERINO, ABRHAM OVANDO, FELIPE GARCIA Y MANUEL MAGANA, inscrito bajo el número 289 del Libro General de Entradas a folios 860 al 870 del Libro de Duplicados volumen 5 afectando los predios números 1086, 1087, 161 y 576 a folios 86, 161 y 176 del libro mayor volumen 5,5, 1 1 y 3 a este predio se le fijó un valor comercial de \$232.800 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que servirá de base para el remate de dichos bienes inmuebles, la suma de \$1,562.800 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), valor comercial asignado por el perito tercero valuador OSCAR -- CASTELLANOS RODRIGUEZ y será postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

---TERCERO.- Como lo previene el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los siguientes periódicos que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco: Presente Novedades, Tabasco--e Hoy, Avance y el Sureste; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble de que se trata; convocándose a postores, en el entendido de que la subasta se llevará a efecto en el recinto que ocupa este Juzgado el día DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores que deseen intervenir, depositar previamente -- en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al 10% -- (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, Al efecto, expídanse los avisos y Edictos correspondientes. ---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado MISAEEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe.-----
-----FIRMADO.-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN ALGUNOS DE LOS PERIODICOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE-- POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS -- DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.-----

EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.

2

LIC. MISAEEL PEREZ UREÑA.

7 en 7

No. 9953

DENUNCIA DE TERRENO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ELC. RUBEN MOSQUEDA BALDERAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL ANDADOR GUSTAVO A. ROVIROSA NUMERO 104, FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD SE PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 103.00 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA
AL SUR: EN DOS LINEAS 2.50 METROS Y 4.00 METROS CON CDA. DE GUSTAVO A. ROVIROSA.
AL ESTE: 16.25 METROS CON ANTONIO VILLEGAS ALEJO
AL OESTE: 16.40 METROS CON NATIVIDAD LOPEZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENSION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EN INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., FEB. 22 DE 1996.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ..

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en él mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.